ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 255/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS – LLAMADO LICITACION POR EXCEPCION N°01/2020 ID N° 376.706 – AMPLIACION EDILICIA DEL COLEGION NACIONAL DE VILLARRICA.-

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificara como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este Acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Vera Báez, con CI N° 1.498.168 y la firma CONTRATISTA: EDR CONSTRUCCIONES, con domicilio en la calle Itapirú c/ José Berges de la Ciudad Villarrica, Republica del Paraguay, representado para este Acto por el Sr. Eduardo Agustin Duarte con CI N° 1.794.381, de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio modificatorio de los servicios adjudicados a la Contratista en el Proceso de: **LLAMADO A LICITACION POR EXCEPCION N° 01/2020 "AMPLIACION EDILICIA DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA" ID N° 376.706,** llevado adelante por la Contratante, cuya provisión fuera adjudicado por Resolución N° 1129/2020 de fecha 04/05/2020. Se deja Constancia que el presente Convenio Modificatorio se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la Suscripción del Contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 62 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** que en fecha 04/05/2020, la CONTRATANTE adjudicó a la CONTRATISTA la **Ampliación Edilicia del Colegio Nacional de Villarrica**; por la suma global de **Gs.: 720.000.000 (Guaraníes Setecientos veinte millones)** y que el monto total que se incrementa por este Acto, asciende a la suma de Guaraníes**: Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones),** lo que hace que el monto total del Contrato ascienda a la suma de **Gs.: 864.000.000 (Guaraníes Ochocientos sesenta y cuatro millones).** Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar las obras a ser ejecutadas, conforme a la siguiente planilla de cómputo métrico:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	**HORMIGÓN ARMADO**				
1.1	Vigas de hormigón de 25 x 50 cm	m3	2,33	1,757,815	4.095.709
1.2	Pilar de H°A° de 0,30 x 0,30 cm.	m3	3,78	1,757,815	6.644.541
2	**PINTURA**				
2.1	Pintura látex Interior de muros	m2	1164	26,474	30.815.736
2.2	Pintura al látex en fachada (Color a elección)	m2	528	21,132	11.157.696
2.3	Pintura de Vigas, Losas y Pilares	m2	826	26.474	21.867.524
2.4	Pintura de Aberturas de Madera	M2	119	26.474	3.150.406

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381-7

2.5	Pinturas de aberturas metálicas (Portón de Acceso y Rejas)	M2	43	26.474	1.138.382
3	**VARIOS**				
3.1	Reparación de piso piedra losa en patio (zona donde presenta roturas y asentamiento)	gl	1	14.500.000	14.500000
3.2	Provisión y Colocación de Aberturas para Iluminación y Ventilación en Aula 03, SS.HH Masculino y SS.HH Femenino	gl	1	2.500.000	2.500.000
3.3	Reparación de Junta de Dilatación en Planta Baja	Gl	1	5.000.000	5.000.000
3.4	Abrir y cerrar Vanos (Unión entre bloque en construcción y bloque en donde se encuentra el Laboratorio en Planta Baja)	gl	1	9.950.000	9.950.000
3.5	Remiendo en zona escalera	Gl	1	3.700.000	3.700.000
3.6	Provisión y Colocación de Baranda Metálica (Unión de los Bloques y Escalera)	Ml	26.50	310.000	8.215.000
3.7	Abrir Vanos (Unión entre Bloque Central y Bloque en Construcción), con paso peatonal de Losa de H °A° y Barandas Metálicas, incluyendo Portón Metálico	Gl	1	16.085.053	16.085.053
3.8	Desagüe Pluvial en Azotea	Gl	1	4.000.000	4.000.000
4	Limpieza				
4.1	Limpieza Final y retiro de escombro	Gl	1	1.179.953	1.179.953
	TOTAL GENERAL				**144.000.000**

TOTAL AMPLIACION: Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro millones).-

Adjudicado inicialmente: Gs.: 720.000.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Millones).

Monto Incrementado del presente Convenio Modificatorio: Gs.144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones).

Porcentaje de Incremento: 20% (VEINTE POR CIENTO).

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la Contratista, atendiendo que el Contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a trabajos complementarios, permaneciendo invariables las demás clausulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio de 2020.-

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381-7

_____

Eduardo Agustín Duarte

EDR Construcciones

_____

Dr. Juan Carlos Vera B.

Gobernador de Guairá.